**N° 9**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Ramírez, Calzada, Bejarano, Jacobo, Trejos, Sanabria, Fernández, Jiménez, Porter y Coto.

**Artículo II**

Por estar en libertad Daniel Sánchez Quirós y Amaro Rosales Matarrita, se acordó archivar los recursos de hábeas corpus interpuestos a su favor por el Licenciado Antonio Retana Cruz y José Vega Román, respectivamente.